

número 25. inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 685, libro 569, folio 147, finca número 41.046, inscripción tercera.

Tasada, a efecto de la presente subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a doña Carmen Torres Quirantes.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, Ester Usieto Lanaspá.—35.894*.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador señor Álvarez Pañeda, en representación de don José Miguel Moreno Acero, contra doña Carmen Abián Pérez («Tobogán») y esposo en SC, representados por el Procurador señor Vaquero García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, lo siguiente:

Derecho de traspaso del local sito en Santander, calle Lealtad, número 22, bajo, con fachada a la calle Lealtad y a la calle Méndez Núñez, embargado a los demandados, que ha sido tasado en 24.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, cuenta de consignaciones y depósitos judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3858000017003294, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

En caso de coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.885.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 706/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don César Álvarez Sastre, contra doña María del Pilar Sancho Landa, doña Evangelina V. Coronado Ramos y doña Sotera García Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote número 1: Número 1. Local susceptible de ser destinado a cualquier uso comercial o industrial, que está situado a la derecha, mirando desde la calle de la planta baja, y tiene su entrada directamente desde el patio del edificio, en el barrio de La Llanilla, pueblo de San Román, número 45, de Santander. Local que mide 65 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio de la casa por donde tiene su entrada; fondo, don Manuel Fuentesvilla; derecha, doña Quintina Losada, e izquierda, portal de entrada al edificio y piso de su misma planta. Le corresponde el 10 por 100 en los elementos comunes. Inscripción: Tomo 2.010, Sección Primera B, libro 1, folio 31, finca número 13, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Lote número 2. Número 2. Vivienda izquierda de la planta baja, de igual casa que el local anterior; mide 105 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con portal de acceso al edificio y local número 1 del régimen; a la izquierda, don Manuel Fuentesvilla; al frente, con patio de acceso al edificio, y al fondo, con el mismo don Manuel Fuentesvilla. Inscripción: Tomo 2.010, libro 1, Sección Primera B, folio 32, finca 14, inscripción tercera de Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.914.500 pesetas para el lote número 1, y de 8.382.500 pesetas para el lote número 2, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861-0000-18-070697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a las demandadas si éstas no fuesen halladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 28 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.850.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Peñil Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maza López y doña María Concepción García López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, 12.538.845 y 16.080.000 pesetas, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 47.134: Urbana número 88, piso cuarto, letra C, tipo 0, situada en la planta cuarta de viviendas y, según se sube por la escalera, el segundo a mano izquierda, con acceso por el portal 242-A, de un bloque de viviendas con dos portales ubicados en la fachada sur del mismo y señalados con los números 242-A y 242-B, del paseo General Dávila, de Santander. Tiene una superficie aproximada de 114,51 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres habitaciones y salón comedor. Además, dos terrazas, una al norte y otra al este. Linda: Norte y este, terreno sobrante de la edificación; sur, terreno sobrante de la edificación, piso B de esa misma planta y portal, descanso de escaleras y caja de ascensor, y al oeste, piso B de esa misma planta y portal, descanso de escaleras y caja de ascensor, y piso letra D de su misma planta y portal.

Finca número 47.134 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Finca número 19.887: Local comercial, en planta semisótano de un bloque situado en el barrio Padre Rábago, hoy prolongación de Menéndez Luarda, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Gregorio Cuesta, números 9, 11, 13 y 15; sur, prolongación Menéndez Luarda; este, doña Carmen Abad, y oeste, local segregado, número 1-D.

Finca número 19.887 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en